



RESOLUCION No. 0756-AD-87

Lima, 09 de SETIEMBRE de 19 87

Visto el Expediente de Registro N° 187 presentado por doña Renne Pinto Soto reclamando mejor nivel en el Proceso de Homologación efectuado en el IPD;

CONSIDERANDO :

Que, en el Proceso de Homologación se ha tenido en cuenta el Proceso - de incorporación a la Carrera Administrativa establecido por el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 018-85-PCM;

Que, la recurrente no cuenta con los requisitos para ser incorporada - en el Grupo Profesional;

Que, el proceso de Homologación en el IPD se efectuó de acuerdo a lo - dispuesto por el Decreto Supremo N° 057-86-PCM y consecuentemente la - homologación de la plaza de la recurrente se llevó a cabo con arreglo - a Ley;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, la - conformidad de la Dirección Ejecutiva; y

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Declarar improcedente el reclamo formulado por doña - Renée Pinto Soto por las razones expuestas en la par - te considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



AME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p' El Jefe del IPD

UP/VAH
fbl.

256

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**INFORME N° 098 /OCA-87

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE ADMINISTRACION
REF. : EXPEDIENTE N° 187
ASUNTO : RECLAMO DE DOÑA RENEE PINTO SOTO
FECHA : Lima, 31 de Julio de 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Sr. Director Ejecutivo para informarle que en relación al reclamo del rubro, se ha elaborado el proyecto de resolución que eleve a su Despacho solicitándole conformidad y posterior aprobación de la Jefatura del IPD.

Por lo expuesto, comunico a Ud. que doña Renée Pinto Soto en el proceso de Incorporación a la Carrera Administrativa fué incorporada - en el grupo Técnico debido a que cumple funciones como tal y cuenta con el nivel de formación para ello; consecuentemente en el proceso de homologación establecido por el D.S.N° 057-PCM-86 le ha correspondido el nivel técnico.

En consecuencia no procede el reclamo de la servidora.

Es cuanto informo a usted Sr. Director Ejecutivo.

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

OCA/RMV
UP/VAH
fbl.

*Dr. Montoya
Comunicado oficialmente
14/8/87*

*A: JEF P
12/8/87*

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RE D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : PINTO SOTO RENE		NUMERO 3	
Fecha de INGRESO: 12/01/87		ASUNTO: Solicita Reconsideración en Homologación.			
Hora: 3:30 PM					
Numero de Folios: (4) uno					
Registrado por: Ramo P					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por:		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha		Hora		Observaciones:	
				5	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por:		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha		Hora		Observaciones:	
				4	

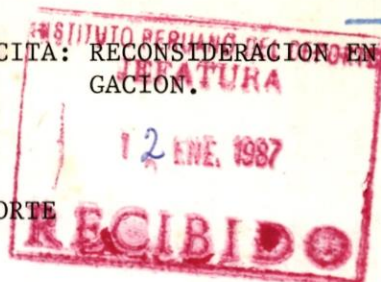
Pase a:		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por: 07-01		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: JE		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha		Hora		Observaciones: Resoluciones	
				3	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por:		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha		Hora		Observaciones:	
				2	

Pase a:		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR	
Remitido por: DR. CASTAGNOLA/JEP		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: OTDA		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR	
Fecha 12.1.87		Hora 16.2		Observaciones:	
				1	



SOLICITA: RECONSIDERACION EN HOMOLOGACION.



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
S.J.

RENEE PINTO SOTO- Técnico Administrativo II, Grado 1-2 de la Sub-Dirección de Apoyo al Deportista, con título de Bachiller = Profesional en Administración N° 14174-A-DDEZ, con estudios Académicos de más de 6 Semestres, con más de doce años de servicios en la Institución, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en la Reestructuración hecha en el mes de diciembre de 1985, injustamente no fui considerada dentro del cargo que me correspondía, de acuerdo a mis estudios y la experiencia de mi tiempo de servicios, y como consecuencia de este error, en la Homologación recientemente aplicada en el IPD no fui beneficiada.

La recurrente, en la actualidad tiene a su cargo la Administración de la Concentración y del aspecto administrativo de la Sub-Dirección, tiene estudios de contabilidad y administración; antes de la reestructuración tenía a su cargo el Area de Registro Contable en la Unidad de Tesorería, con experiencia en la labor encomendada.

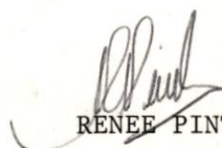
Que, mediante Resolución N° 0694-AD-86 del 27-11-86, se aprobó el Cuadro de Incorporación a la Carrera Administrativa en la cual tampoco se me ha tomado en consideración los estudios Superiores no universitarios, posteriormente, con Resolución N° 0695-AD 86 se ubicó al personal profesional en la categoría que les corresponde y hasta el momento no se ha expedido la Resolución de Ubicación del Personal Técnico del IPD.

Por lo expuesto:

A Ud. Sr. Jefe del IPD recurro, teniendo en cuenta su sentido de justicia, se me reconsidere mi caso injustamente reestructurado y homologado y se me ubique de acuerdo a la experiencia y a la preparación académica en la Escala de Técnico N-2.

Es justicia que espero alcanzar.

Lima, enero 12 de 1987


RENEE PINTO SOTO

12.1.87

UNIDAD DE PERSONAL : INFORMAR


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
p/ El Jefe del IPD